



RESOLUCION Nº **0567**
NEUQUEN, **27 OCT 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 58772 - Serie D, emitida y autorizada por la Secretaria de Capacitación y Empleo, con la aprobación del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de quinientos (500) conjuntos de ambos hospitalarios de tela arciel, con chaqueta de escote en V con 3 bolsillos, pantalón cintura elastizada con 4 bolsillos, terminación con costuras overlock 5 hilos, color de tela en gama de azules;

Que mediante Decreto Nº 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que obra en actuaciones Nota Nº 325/2020, emitida por la Secretaria de Capacitación y Empleo, con el visto bueno del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, solicitando que la presente contratación se realice por vía de excepción mediante compra directa adjudicando la misma en favor de la firma S&E S.R.L. - CUIT Nº 30-70993178-0, según el artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: "...Debido a la situación que hoy aborda el Sistema de Salud, el Sr. Intendente Mariano Gaido, realizará una donación de 500 ambos al personal de Salud Hospitalaria de la Ciudad de Neuquén, con motivo de colaborar con el mismo, en el marco de la Emergencia sanitaria...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada por el importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$ 1.425.000.-);

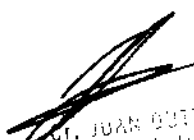
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 6234, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:


Dr. JUAN GAIDO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0567-20


ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma S&E S.R.L. - CUIT -----Nº30-70993178-0, tramitada para la provisión de quinientos (500) conjuntos de ambos hospitalarios de tela arciel, con chaqueta de escote en V con 3 bolsillos, pantalón cintura elastizada con 4 bolsillos, terminación con costuras overlock 5 hilos, color de tela en gama de azules, por el importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Secretaria de Capacitación y Empleo, con el visto bueno del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. HURTADO


JUAN DURTIO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal del Dto. de Caba

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2308</u>
Fecha <u>09 / 11 / 2020</u>